



## **BOLETIN DE PRENSA 05/2007**

### **Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión**

*07 de junio de 2007*

---

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (**CIRT**), reconoce el trabajo y esfuerzo que dedicó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al análisis de temas técnica y regulatoriamente complejos como lo son la radiodifusión y las telecomunicaciones.

Asimismo, la industria de la radio y la televisión mexicana reconoce la apertura exhibida durante el proceso de análisis de las Leyes de Radiodifusión y Telecomunicaciones. En este sentido, creemos que la transparencia mostrada, incluso a grado de publicar proyectos en Internet y escuchar a todos los interesados, que no partes en el juicio, son avances en la impartición de justicia que no se deben perder.

La CIRT expresa su reconocimiento al Ministro Salvador Aguirre Anguiano y a su ponencia, por el tiempo que le dedicaron al análisis de la normatividad de la radiodifusión mexicana.

Sobre el fallo de la Corte, es importante resaltar que de los 43 artículos impugnados en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2006, a través de la cual se buscaba desechar la totalidad de artículos reformados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, solamente dos fueron declarados inválidos, mientras que seis fueron parcialmente ajustados en su redacción, con lo que, como expuso el Presidente de la Suprema Corte, el día de hoy, se sigue manteniendo un cuerpo normativo vigente y funcional para el desarrollo de la radiodifusión en México, a través del cual continuaremos trabajando al servicio de la población mexicana.

No obstante lo anterior, la CIRT manifiesta su preocupación pues de la interpretación constitucional realizada, la modernización digital de la radio, y en particular de la AM, puede verse suspendida al impedirse la convergencia. Sobre este tema, la CIRT, una vez que se publique el engrose de la sentencia, llevará a cabo un análisis para determinar sus alcances.

Por ultimo, la CIRT hace un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, así como al Instituto Politécnico Nacional, por haber participado con decisión, a través de expertos de talla internacional, en los trabajos técnicos de la Corte, ponencias que han enriquecido la investigación que hace esta Cámara, en beneficio del país.

**--000--**